



DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-18-24, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS PARA ALUMNOS DE SEGUNDO Y SEXTO, SEMESTRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 21 día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, reunida la Comisión de Licitación, integrada por los **CC. LIC. JANETT CHÁVEZ ROSALES**, Directora Administrativa; **ING. IRÁN OMAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **MTRA. MARÍA DE LOS ANGELES DOMÍNGUEZ RUIZ**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **LIC. MARIO ALBERTO FLORES AMADOR**, Director de Asuntos Jurídicos; y **DRA. MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ CUACUA**, Directora de Planeación, Programación y Presupuesto, todos Servidores Públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes y emitir el Dictamen de Evaluación Técnico-Económico con las valoraciones de las propuestas presentadas para el **Procedimiento de Licitación Simplificada No. LS-104C80804-18-24**, relativa a la **contratación del servicio de impresión de libros para alumnos de segundo y sexto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, que servirá para la emisión del Fallo, por tal situación se tiene por:

VISTAS

Para dictaminar las propuestas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda de las Bases de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-18-24**, relativa **contratación del servicio de impresión de libros para alumnos de segundo y sexto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, y con fundamento en los Artículos 26 Fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procede a dictaminar técnica y económicamente la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-18-24**.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



COBAEV

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Colegio de Bachilleres tiene la necesidad de llevar a cabo la **contratación del servicio de impresión de libros para alumnos de segundo y sexto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz** y que para dicha adquisición se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) **Número SSE/D-0284/2024**, y con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**) **Número 211210040120000/000270CG/2024**, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEGUNDO.- Con fecha 11 del mes de octubre del año 2024, se giraron Oficios de Invitación para participar en la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-18-24**, relativa a la **contratación del servicio de impresión de libros para alumnos de segundo y sexto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, a las siguientes personas físicas y morales:

- **GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V.**
- **C. ARACELI FUENTE TREJO**
- **C. ISABEL MARÍA ALVARADO ESPINOZA**
- **C. ANGELINA PLATAS PASTRANA**
- **GRUPO CORDOGUZ, S.A. DE C.V.**

TERCERO.- Que de conformidad con los oficios de invitación, el día 18 de octubre del año 2024, se celebró el acto de recepción y apertura de las propuestas **técnicas y económicas**, contando con la participación de los **CC. LIC. JANETT CHÁVEZ ROSALES**, Directora Administrativa; **ING. IRÁN OMAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **MTRA. MARÍA DE LOS ANGELES DOMÍNGUEZ RUIZ**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **LIC. MARIO ALBERTO FLORES AMADOR**, Director de Asuntos Jurídicos; y **DRA. MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ CUACUA**, Directora de Planeación, Programación y Presupuesto, todos ellos servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, asimismo se contó con la asistencia del **L.E. RAFAEL MARTÍN GÓMEZ ESCALANTE**, Encargado del Órgano Interno de Control en el COBAEV. Así también estuvieron presentes el **C. PABLO ENRIQUE CÁMARA PÉREZ**, en representación de la licitante **C. ISABEL MARÍA ALVARADO ESPINOZA**; la **C. MARÍA DE LOS ANGELES ALEJO DE LA CRUZ**, en representación de la empresa **GRUPO MALJIME XALAPA, S.A DE C.V.** y

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Boulevard Yanga N° 1, Colonia Reserva
Territorial, Código Postal 91096, Xalapa,
Veracruz. Tel. 2288423320
www.cobaev.edu.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

la **C. LORENA ALEJO JIMÉNEZ**, en representación de la empresa **GRUPO CORDOGUZ, S.A. DE C.V.**

CUARTO.- De conformidad con los Artículos 43 y 58 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y derivado del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, los licitantes **GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V., C. ARACELI FUENTE TREJO, C. ISABEL MARÍA ALVARADO ESPINOZA, C. ANGELINA PLATAS PASTRANA** y **GRUPO CORDOGUZ, S.A. DE C.V.**, presentaron en tiempo y forma sus propuestas técnicas y económicas, en los términos establecidos en la Base Octava de la presente Licitación.

QUINTO.- Derivado del acto de apertura y revisión de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, la Comisión de Licitación determinó que las siguientes personas físicas y morales cumplieron con la totalidad de los requisitos estipulados en las bases de participación del presente procedimiento:

- **GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V.**
- **C. ARACELI FUENTE TREJO**
- **C. ISABEL MARÍA ALVARADO ESPINOZA**
- **C. ANGELINA PLATAS PASTRANA**
- **GRUPO CORDOGUZ, S.A. DE C.V.**

SEXTO.- Que a las 12:00 horas del día 18 de octubre del año en curso, se reunió la Comisión de Licitación, a fin de evaluar los aspectos técnicos de la propuestas presentadas, cumpliendo todas estas con los requisitos establecidos en la Bases de participación.

RESULTADO

PRIMERO.- Una vez valorados por la Comisión de Licitación los aspectos técnicos y económicos de las **5 propuestas** presentadas por los licitantes, mismas que fueron aceptadas por dicha Comisión por haber satisfecho los requisitos solicitados en las bases de participación correspondientes a la licitación que ahora nos ocupa y al estudio de mercado respectivo, se determina adjudicar **la Partida Única** en concurso, en los términos siguientes:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Boulevard Yanga N°1, Colonia Reserva
Territorial, Código Postal 91096, Xalapa
Veracruz, Tel. 2288423320
www.cobaev.edu.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





1.- Se adjudica la Partida Única en concurso, relativa a la **contratación del servicio de impresión de libros para alumnos de segundo y sexto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, cuya descripción, cantidades y especificaciones del servicio, se señalan en el **Anexo técnico**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, a la empresa **GRUPO CORDOGUZ, S.A. DE C.V.**, por un importe de \$6'412,538.50 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), más el 16% de IVA por la cantidad de \$1'026,006.16 (UN MILLÓN VEINTISÉIS MIL SEIS PESOS 16/100 M.N.), dando un **monto total de \$7'438,544.66 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.)**, toda vez que su proposición cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación y además ofrece el precio más bajo por la **Partida Única** en concurso, respecto al ofertado por las licitantes **C. ARACELI FUENTE TREJO, C. ANGELINA PLATAS PASTRANA, GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V., Y C. ISABEL MARÍA ALVARADO ESPINOZA**, como se observa en el **Anexo 1** que forma parte integral de este instrumento legal.

2.- La segunda propuesta económica más baja presentada, relativa al servicio de referencia, cuya descripción, cantidades y especificaciones del servicio, se señalan en el **Anexo Técnico**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, fue ofrecida por la licitante **C. ARACELI FUENTE TREJO**, por un importe de \$6'458,894.20 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), más el 16% de IVA por la cantidad de \$1'033,423.07 (UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 07/100 M.N.), dando un **monto total de \$7'492,317.27 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 27/100 M.N.)**; sin embargo, aun cuando ésta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación, **no es factible su adjudicación**, debido a que oferta un precio más alto en la **Partida Única** en concurso, respecto al ofrecido por la empresa **GRUPO CORDOGUZ, S.A. DE C.V.**, como se observa en el **Anexo 1** que forma parte integral de este Instrumento Legal.



3.- En lo referente a la propuesta presentada por la licitante **C. ANGELINA PLATAS PASTRANA**, relativa al servicio en comento, cuya descripción, cantidades y especificaciones del servicio se señalan en el **Anexo Técnico**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, fue ofrecida por un importe de \$6'474,346.10 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.), más el 16% de IVA por la cantidad de \$1'035,895.38 (UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.), dando un importe total de **\$7'510,241.48 (SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.)**, sin embargo, aun cuando ésta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación, **no es factible su adjudicación**, debido a que oferta un precio más alto por la **Partida Única** en concurso, respecto al ofrecido por las licitantes **GRUPO CORDOGUZ, S.A. DE C.V.** y **C. ARACELI FUENTE TREJO**, como se observa en el **Anexo 1** que forma parte integral de este Instrumento Legal.

4.- En lo concerniente a las propuestas ofrecidas respectivamente por las licitantes **GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V., Y C. ISABEL MARÍA ALVARADO ESPINOZA** por la **Partida Única** en concurso, relativa al servicio en comento, cuya descripción, cantidades y especificaciones del servicio solicitado, se señalan en el **Anexo Técnico**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal; licitantes que, no obstante que cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de participación, sin embargo **no es factible su adjudicación**, debido a que ofertan un precio más alto por la **Partida Única** en concurso, respecto a los ofertados por las licitantes **GRUPO CORDOGUZ, S.A. DE C.V., C. ARACELI FUENTE TREJO y C. ANGELINA PLATAS PASTRANA**, como se advierte en el **Anexo 1**, que forma parte integral de este documento.

SEGUNDO. - De conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta de las Bases de Licitación el participante ganador debe cumplir con las siguientes condiciones:

I. Lugar de entrega: Los ejemplares se deberán entregar en el Almacén General del COBAEV, ubicado en la antigua Estación de Ferrocarril S/N, entre Andador y Calle Níspero, Col. Ferrocarrilera de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

II. Tiempo de entrega: Dentro de los **15 días naturales** posteriores a la firma del contrato.



III. Condiciones de entrega: El prestador del servicio deberá entregar los ejemplares perfectamente empacados, con envolturas, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la convocante.

IV. Firma del Contrato: Se signará una vez desahogados los procedimientos y actos administrativos pertinentes en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables y este Organismo cuente con la autorización de la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que este Organismo solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respecto a los derechos de los concursantes.

Considerando lo anterior, la suscripción del contrato con el licitante adjudicado, estará sujeto al Dictamen debidamente fundado y motivado que emita la Secretaría de Finanzas y Planeación, aprobando o rechazando la solicitud que se realice por parte de este Organismo.

Esto con fundamento en el **Artículo 31** de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz.

V. Anticipo: Se otorgará anticipo del 50% del monto total del contrato.

VI. Fianza de Garantía: Deberá exhibir sin excusa ni pretexto alguno, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, 2 fianzas, la





primera por el 100% del **anticipo otorgado** y la segunda de por lo menos el 10% del **monto total del contrato**, sin incluir el impuesto al valor agregado, de conformidad con el Artículo 64 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las fianzas garantía deberán ser expedidas por instituciones de fianzas que tengan establecidas oficinas principales, sucursales u oficinas de servicio en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, o bien el domicilio del apoderado designado se encuentre en dicho espacio territorial.

VII. Condiciones de pago y Facturación: Anticipo del 50% a la firma del contrato y el otro 50% dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega total de los ejemplares, el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria, contra entrega de las Facturas Electrónicas debidamente requisitadas, las cuales deberán contener lo siguiente:

Datos del receptor:

- **R.F.C.:** CBE880730K13
- **Nombre:** Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz
- **Domicilio:** Boulevard Yanga No. 1, Col. Reserva Territorial, Xalapa, Veracruz
- **Código Postal:** 91096
- **Régimen Fiscal:** 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos.

Datos del emisor:

- **Nombre**
- **Domicilio**
- **Régimen Fiscal**
- **Uso del CFDI:** Clave G03 Gastos en General.
- **Forma de pago:** Por definir
- **Método de pago:** Ppd. Pago en parcialidades o diferido

Una vez que este Organismo realice el pago de las facturas, se solicitará envíe los complementos de pago a más tardar 48 horas después de realizar cada pago. La factura y el complemento de pago deberán remitirse de manera obligatoria al correo electrónico: licitaciones@cobaev.edu.mx.

TERCERO.- De conformidad con el Anexo 8 de las bases de participación el licitante adjudicado se compromete a sostener sus precios aún en caso



de errores aritméticos, por un término de 45 días naturales a partir de la emisión del Fallo, de igual manera, en términos de la Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación, se apercibe a la empresa adjudicada **GRUPO CORDOGUZ, S.A. DE C.V.**, para que dentro del día siguiente a la notificación del Fallo presente la documentación legal requerida para la elaboración del Contrato respectivo.

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta de las Bases de Licitación se requiere a la empresa adjudicada **GRUPO CORDOGUZ, S.A. DE C.V.**, a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV ubicado en el Boulevard Yanga Número 1, Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096 de esta ciudad, dentro de **los 5 días hábiles siguientes de ser notificado el Fallo** para suscribir el Contrato correspondiente.

CUARTO.- De conformidad con el Artículo 63 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado en el numeral en mención, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

QUINTO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuenta con la Disponibilidad Presupuestal necesaria en la **Partida 36100004 Impresiones de Recursos Propios**.

SEXTO.- Notifíquese a las personas físicas y morales participantes, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación constituida para la emisión del presente Dictamen Técnico-Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-18-24**, relativa a la **contratación del servicio de impresión de libros para alumnos de segundo y sexto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente documento todos los que en él intervienen y dándose por notificados de este Dictamen Técnico-Económico, se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

LIC. JANET CHÁVEZ ROSALES
DIRECTORA
ADMINISTRATIVA

ING. IRÁN OMAR RODRÍGUEZ
HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

MTRA. MARÍA DEL ANGELES
DOMÍNGUEZ RUIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS

LIC. MARIO ALBERTO FLORES
AMADOR
DIRECTOR DE ASUNTOS
JURÍDICOS

DRA. MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ CUACUA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-18-24, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS PARA ALUMNOS DE SEGUNDO Y SEXTO SEMESTRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Boulevard Yanga N° 1, Colonia Reserva
Territorial, Código Postal 91096, Xalapa,
Veracruz. Tel. 2288423320
www.cobaev.edu.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-18-24, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS PARA ALUMNOS DE SEGUNDO Y SEXTO SEMESTRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SOLICITUD DE IMPRESIÓN DE LIBROS PARA EL SEMESTRE 2025 A				
SEMESTRE	MATERIA	EJEMPLARES	NO. DE PÁGINAS	ESPECIFICACIONES
2º SEMESTRE	Conservación de la energía y sus interacciones con la materia	14,903	217	<ul style="list-style-type: none"> Los textos se imprimirán a partir de un archivo electrónico (PDF), el cual deberá coincidir con un dummy entregado (original mecánico). Los archivos están editados en InDesing y exportados a PDF. Los interiores deberán ser impresos en papel bond de 70 gr (reciclado) con tamaño final: carta (22.1 x 28.5 cm) 4 tintas, con un rebase de 5 mm en los lados superior, inferior y exterior. Las portadas deberán imprimirse en cartulina sulfatada de 14 puntos en 4 x 0, selección de color en primera y cuarta de forros, con acabado en barniz ultravioleta brillante. El empastado deberá ser en hot melt (rústico).
	Ciencias Sociales II	14,890	233	
	Cultura Digital II	14,894	234	
	Pensamiento Matemático II	14,926	253	
	Lengua y Comunicación II	14,902	190	
	Inglés II	14,881	183	
	Humanidades II	14,910	190	
	Taller de Ciencias I	14,910	208	
	TOTAL SEGUNDO SEMESTRE	119,216		
6º SEMESTRE	Historia Universal Contemporánea	11,774	155	<ul style="list-style-type: none"> Las portadas deberán imprimirse en cartulina sulfatada de 14 puntos en 4 x 0, selección de color en primera y cuarta de forros, con acabado en barniz ultravioleta brillante. El empastado deberá ser en hot melt (rústico).
	Filosofía	11,766	127	
	Ecología y Medio Ambiente	11,763	125	
	TOTAL SEXTO SEMESTRE	35,303		
TOTAL DE EJEMPLARES		154,519		

*Estas cantidades fueron estimadas con información proporcionada por: Dirección General y Dirección Académica, Servicios Escolares, Promoción Educativa y planteles.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Boulevard Yanga N° 1, Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096, Xalapa, Veracruz. Tel. 2288423320
www.cobaev.edu.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



